

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

171

MADRID NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado de violencia sobre la mujer número 5 de Madrid bajo el número 19 de 2011, a instancias de doña Sandra Blasco Ramírez, contra don Pablo César Gómez Cortés, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

El señor don David Maman Benchimol, magistrado-juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 5 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 19 de 2011, seguidos ante este Juzgado, siendo la parte demandante doña Sandra Blasco Ramírez con procuradora doña Julia Ángela Hernández Ramos y con la letrada doña Sonia de la Plaza Moreno y demandando don Pablo César Gómez Cortés, el cual esta declarado en situación procesal de rebeldía y,

Fallo

Se estima la demanda de divorcio interpuesta por la representación procesal de doña Sandra Blasco Ramírez, y se acuerda la disolución del matrimonio contraído entre doña Sandra Blasco Ramírez y don Pablo César Gómez Cortés.

Y para que sirva de requerimiento al demandado, en paradero desconocido, don Pablo César Gómez Cortés, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/23.289/12)